

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA

REFERENCIA EXPTE.: 162022

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (TRABAJOS PREVIOS-ACONDICIONAMIENTO CELDA DEL PRIOR EN LA CARTUJA BAJA)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Trabajos previos de limpieza, desescombro y consolidación para el posterior acondicionamiento de la Celda del Prior en la Cartuja Baja.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Demolición del actual forjado de planta primera para ganar altura de planta para redistribuir espacios y refuerzo de la viga de apoyo central del faldón de cubierta mediante el apuntalamiento de la misma hasta que su sustitución en una intervención posterior.

PRECIO DEL CONTRATO: 39.312,92 EUROS + 8.255,71 EUROS (I.V.A.) = 47.568,63 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Único Criterio de Valoración: PRECIO.

En la Fórmula de Valoración de la oferta, se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a esta fórmula:

$P = (100 \times \text{Of. Min}) / \text{Of}$ (P es la puntuación obtenida; Of min. es la oferta mínima; Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora).

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

1. EL PLAZO de ejecución de la obra será de 15 días naturales desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.
2. EL ABONO DE LAS OBRAS será por certificación única a la finalización de los trabajos, expedida por la dirección facultativa.
3. EL PLAZO DE GARANTÍA de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.
4. PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de SS, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación del replanteo.
5. CRITERIOS DE SOLVENCIA: Los licitadores deberán poseer la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los últimos 5 años de dichos trabajos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato.
6. OFERTA ANORMALMENTE BAJA será considerada desproporcionada la oferta cuyo importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTg4MzlvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTg4MzlvVDE\$		PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29117791K PAULA PILAR MOLES LOPEZ	La Técnico		20/06/2018	4582801

siguiente fórmula:

$Of < Of\ media \times 0,90$ (Of es la oferta presentada; Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas)

Si una oferta es considerada anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

I.C. Zaragoza, a 19 de junio de 2018.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyMTg4MzlvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyMTg4MzlvVDE\$		PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
29117791K PAULA PILAR MOLES LOPEZ		La Técnico	20/06/2018	4582801